

RESOLUCIÓN Nº 29, de 17 de diciembre de 2025, de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Consorcio EDER, por la que se aprueba la adjudicación del contrato de suministro “Red de observatorios de aves en la Ribera Alta de Navarra” Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia- Financiado Unión Europea-NextGenerationEU”

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Para llevar a cabo el procedimiento de contratación de suministro para la creación de la “Red de observatorios de aves en la Ribera Alta de Navarra” PRTR-Unión Europea-NextGenerationEU, el equipo técnico de Consorcio EDER redactó el pliego de condiciones esenciales para su contratación, estableciendo un importe máximo de 161.424,63 € (IVA excluido).

Segundo. Que la licitación ha contado con un procedimiento abierto de adjudicación.

Tercero. Que la licitación se ha llevado a cabo mediante la Plataforma de licitación electrónica de Navarra tal y como establece el artículo 95 de la LEY FORAL 2/2018, de 13 de abril.

Cuarto. Que, una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se recibe en tiempo y forma, dos ofertas.

Quinto. Se procede a la apertura del sobre A, se examina de la documentación aportada por las dos empresas, siendo la documentación de ambas correctas. Se continua con la apertura del sobre B Documentación Técnica y calificación de la propuesta técnicas presentada por las dos empresas, en base a los criterios de valoración establecidos en el pliego regulador. La puntuación recibida es la siguiente:

- Señalización y Equipamiento Para Entornos Naturales, S.L.: 34 puntos.
- Estructuras de Madera Ivos S.L.: 20 puntos.

Sexto. Se continua con el procedimiento procediendo a la apertura del Sobre C, referente a los criterios cuantificables mediante fórmula. El resultado total de la valoración de las propuestas presentadas al procedimiento de contratación es el siguiente:

- Señalización y Equipamiento Para Entornos Naturales, S.L.: 94 puntos.
- Estructuras de Madera Ivos S.L. 63,26 puntos.

Séptima. Se le requiere a la empresa con mayor puntuación a cuyo favor ha recaído la propuesta de adjudicación, la presentación, a través de PLENA, de la documentación para la formalización del contrato; la cual aporta en tiempo y forma.

Conforme a los datos indicados, la presidencia de la Comisión Ejecutiva de Consorcio EDER,

RESUELVE:

- 1º Adjudicar el contrato de *suministro* “Red de observatorios de aves en la Ribera Alta de Navarra” a la empresa “Señalización y Equipamiento Para Entornos Naturales, S.L.”, por un importe de 142.604,66 IVA excluido), 172.551,64€ (IVA incluido).
- 2º La eficacia de la presente adjudicación quedará suspendida en un plazo de diez días naturales desde la notificación de la presente resolución.
- 3º El contrato se formalizará en documento administrativo en un plazo máximo de 5 días naturales, a partir del día siguiente de la finalización del plazo de suspensión.
- 4º Con carácter previo a la formalización del contrato, la adjudicataria del contrato, deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 5º. En caso de haber algún tipo de modificación contractual en el proceso de ejecución del contrato, será ratificada por la Gerencia de Consorcio EDER.
- 6º Notificar la presente resolución a las personas y empresas interesadas.

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- c) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES desde la notificación de este Acuerdo.

Tudela, a 17 de diciembre de 2025

D. Eusebio Sáez Garcia

Presidente de la Comisión Ejecutiva de Consorcio EDER